

San José, 6 de enero de 2015.-

En San José, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del seis de enero del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 000002. Expediente 07-000441-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE GOICOECHEA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA. Desglóse el escrito que corre agregado a folio 61 del expediente -previa certificación que deberá constar en autos, con el fin de que se tramite como asunto nuevo, y se resuelva ahí lo que en derecho corresponda.
2	Sentencia 2015 - 000003. Expediente 08-003956-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS, INTENDENTE MUNICIPAL DE PAQUERA, MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. No ha lugar a la gestión formulada.-
3	Sentencia 2015 - 000004. Expediente 08-013048-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DE COMERCIALIZADORA ANFO SOCIEDAD ANÓNIMA, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2015 - 000005. Expediente 11-016274-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE ATENAS, DIRECTORA DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ATENAS, PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, SUBGERENTE GENERAL INSTITUTO COSTARRICENSE ACUEDUCTOS Y

	<p>ALCANTARILLADOS. Se le ordena a Ofelia Presidenta del Concejo Municipal de Atenas y Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, y se le reitera a Alcaldesa de la Municipalidad de Atenas, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia N° 2012-1015 de las 09:05 horas del 27 de enero de 2012, bajo la advertencia de ordenarse en su contra el testimonio de piezas si no lo hicieren.</p>
5	<p>Sentencia 2015 - 000006. Expediente 13-001509-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA, VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
6	<p>Sentencia 2015 - 000007. Expediente 14-003859-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SUB GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se le ordena a Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República y quien preside el Consejo de Gobierno, así como a Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, que en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la notificación de esta resolución, le abran a presidenta ejecutiva y subgerente general del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, respectivamente, procedimiento administrativo disciplinario por incumplir las órdenes impuestas por este Tribunal en la sentencia No. 2014-006065 de las 9:05 hrs. del 9 de mayo del 2014. Lo anterior, bajo la advertencia del artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en el voto No. 2014-006065 por parte de los recurridos.</p>
7	<p>Sentencia 2015 - 000008. Expediente 14-011420-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
8	<p>Sentencia 2015 - 000009. Expediente 14-011522-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
9	<p>Sentencia 2015 - 000010. Expediente 14-013265-0007-CO. A las catorce horas con</p>

	<p>cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DR. HÉCTOR TORRES RODRÍGUEZ, MÉDICO TRATANTE Y JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se le reitera a Director General, y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Calderón Guardia el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el voto número 2014-014850 de las quince horas cinco minutos del nueve de setiembre de dos mil catorce, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra, o contra quien ejerza dicho cargo, si no lo hiciere. Notifíquese en forma personal Director General, y Jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes ocupen los cargos.</p>
10	<p>Sentencia 2015 - 000011. Expediente 14-014604-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE HEREDIA. Se le reitera a Directora del Área Rectora de Salud de Heredia, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia No. 16274-2014 de las 09:05 hrs. de 3 de octubre de 2014, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese esta resolución a Ministra de Salud.</p>
11	<p>Sentencia 2015 - 000012. Expediente 14-015536-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se acoge la gestión formulada, por lo que se adiciona la parte dispositiva del Voto No. 2014017492 de las 09:40horas del 24 de octubre de 2014, en el siguiente sentido: "Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por la lesión al derecho de defensa y debido proceso del recurrente. En consecuencia, se anula la resolución de las 07:23 horas del 30 de noviembre de 2006, emitida por la Asesoría Jurídica de la Dirección Regional Pacífico Central del entonces Instituto de Desarrollo Agrario y los actos posteriores que dependen de ella, por lo que los procedimientos se retrotraen a ese momento procesal. Se condena al Instituto de Desarrollo Rural al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto a los demás hechos alegados por las partes y, específicamente, en cuanto a la situación de la recurrente, se declara sin lugar el recurso".</p>
12	<p>Sentencia 2015 - 000013. Expediente 14-016810-0007-CO. A las catorce horas con</p>

	cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE FINANCIERO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. No ha lugar a la gestión formulada.-
13	Sentencia 2015 - 000014. Expediente 14-017293-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS RINCÓN DE ZARAGOZA-PALMARES. No ha lugar a la gestión formulada.
14	Sentencia 2015 - 000015. Expediente 14-017783-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD DE MORAVIA. No ha lugar a la gestión formulada.
15	Sentencia 2015 - 000016. Expediente 14-018024-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Archívese el expediente.
16	Sentencia 2015 - 000017. Expediente 14-018112-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR DE FARMACOEPIDEMIOLOGÍA Y COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena Directora de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social que disponga lo necesario para que dentro de los ocho días siguientes a la notificación de esta sentencia, se le suministre el medicamento Sunitinib que se le prescribió, en la dosis y durante el plazo que determine su médico tratante, bajo su entera responsabilidad profesional, y contando con la supervisión médica necesaria. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta

	<p>resolución a Directora de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social en forma personal.</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 000018. Expediente 14-018372-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN MÉDICA DEL ÁREA DE SALUD DE MORAVIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, ENCARGADO DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL ÁREA DE SALUD DE MORAVIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se revoca la sentencia número 2014-20244 de las nueve horas cinco minutos del once de diciembre de dos mil catorce, que desestimó este recuso, y en su lugar se acoge el recurso. Se ordena a Directora del Área de Salud de Moravia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ejerza esa condición, que DE INMEDIATO valore el otorgamiento del seguro por beneficio familiar a la amparada, sin tomar en cuenta la limitación por nacionalidad que contempla el artículo 20 del Manual de Adscripción y Beneficio Familiar de la Caja Costarricense del Seguro Social. Se hace la advertencia de que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal.</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 000019. Expediente 14-018444-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA CON FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 000020. Expediente 14-018448-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INTENDENTE MUNICIPAL DE PAQUERA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 000021. Expediente 14-018480-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN SEBASTIÁN, DIRECTOR DEL ORGANISMO DE</p>

	<p>INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR SECCIÓN DE LOCALIZACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DE CÁRCELES DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JEFE DE LA SECCIÓN DE CAPTURAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DE LA SECCIÓN DE LOCALIZACIONES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso únicamente contra el Ministerio de Seguridad Pública. En consecuencia, se ordena Director General de la Fuerza Pública del Ministerio de Seguridad Pública, investigar la agresión denunciada por el recurrente, a fin de sentar las responsabilidades personales pertinentes. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.</p>
21	<p>Sentencia 2015 - 000022. Expediente 14-018704-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2015 - 000023. Expediente 14-018731-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA. Se rechaza por el fondo el recurso. Tome nota el Ministro de lo señalado en el considerando III.</p>
23	<p>Sentencia 2015 - 000024. Expediente 14-018936-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE BUENOS AIRES, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA SUR, SEDE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara SIN LUGAR el recurso. En cuanto a las actuaciones del Juzgado Penal de Buenos Aires estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2014-19122 de las 09:05 horas del 21 de</p>

	noviembre del 2014.-
24	Sentencia 2015 - 000025. Expediente 14-018992-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
25	Sentencia 2015 - 000026. Expediente 14-019009-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BAC SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
26	Sentencia 2015 - 000027. Expediente 14-019030-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ, DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
27	Sentencia 2015 - 000028. Expediente 14-019135-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones, para que en las fechas programadas -23 de febrero de 2015 (ojo derecho), y 23 de marzo de 2015 (ojo izquierdo)- se le practiquen las intervenciones quirúrgicas que necesita la amparada. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante, y siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y

	<p>perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución, en forma personal al Director General del Hospital San Rafael de Alajuela. COMUNÍQUESE.-</p>
28	<p>Sentencia 2015 - 000029. Expediente 14-019156-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
29	<p>Sentencia 2015 - 000030. Expediente 14-019195-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE CÓBANO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
30	<p>Sentencia 2015 - 000031. Expediente 14-019245-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que dentro de los tres meses siguientes a la notificación de esta resolución, se someta a la cirugía que se le prescribió, bajo la responsabilidad de su médico tratante y si otra causa ajena a la del sub-lite no lo impide Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 000032. Expediente 14-019274-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>

32	<p>Sentencia 2015 - 000033. Expediente 14-019303-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital San Juan de Dios o a quien ocupe el cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que al amparado se le realice la cirugía que requiere en el plazo máximo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Director General del Hospital San Juan de Dios EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
33	<p>Sentencia 2015 - 000034. Expediente 14-019310-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA UNIÓN. Se declara sin lugar el recurso.</p>
34	<p>Sentencia 2015 - 000035. Expediente 14-019355-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO TERCERO CIVIL DE MAYOR CUANTÍA DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Hernández López y Abdelnour Granados salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
35	<p>Sentencia 2015 - 000036. Expediente 14-019406-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Hernández</p>

	López y Abdelnour Granados salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
36	Sentencia 2015 - 000037. Expediente 14-019476-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR. Se declara SIN LUGAR el recurso.
37	Sentencia 2015 - 000038. Expediente 14-019479-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
38	Sentencia 2015 - 000039. Expediente 14-019532-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PERIÓDICO DIGITAL CRHOY NOTICIAS. Se rechaza por el fondo el recurso.
39	Sentencia 2015 - 000040. Expediente 14-019548-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra FUNDACIÓN SALUD Y FAMILIA. Se rechaza de plano el recurso.
40	Sentencia 2015 - 000041. Expediente 14-019565-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
41	Sentencia 2015 - 000042. Expediente 14-019569-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA DR. RICARDO MORENO CAÑAS, DIRECTOR MÉDICO DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE ESCAZÚ, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a de Director Médico de la Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones, para que en la fecha en que se ha programado -12 de enero de 2015, a las 10:00 horas - se mantenga la cita otorgada a la amparada en dicha Clínica, y se le realicen los exámenes de ultrasonido de abdomen superior y el ultrasonido abdominal inferior, prescritos por médicos del Equipo Básico de Atención en Salud de Escazú. Asimismo, se ordena al Director General, del Hospital San Juan de Dios que DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, se le realicen a la amparada los

	<p>exámenes "serie gastroduodenal", y examen de colón por enema, también prescritos por los médicos del Equipo Básico de Atención en Salud de Escazú. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director Médico de la Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas, y a Daniel Quesada Rodríguez, en su condición de Director General, del Hospital San Juan de Dios o a quienes ocupen esos cargos. COMUNÍQUESE.-</p>
42	<p>Sentencia 2015 - 000043. Expediente 14-019570-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, SECRETARIA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL. Se rechaza del plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
43	<p>Sentencia 2015 - 000044. Expediente 14-019585-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
44	<p>Sentencia 2015 - 000045. Expediente 14-019590-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE AGUIRRE Y PARRITA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
45	<p>Sentencia 2015 - 000046. Expediente 14-019607-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Rueda pone nota.</p>
46	<p>Sentencia 2015 - 000047. Expediente 14-019609-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
47	<p>Sentencia 2015 - 000048. Expediente 14-019616-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>

48	Sentencia 2015 - 000049. Expediente 14-019637-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALUD DE SAN RAMÓN DEL MINISTERIO DE SALUD, REGISTROS MÉDICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD. Se rechaza de plano el recurso.
49	Sentencia 2015 - 000050. Expediente 14-019638-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la autoridad recurrida del Considerando último de esta sentencia.
50	Sentencia 2015 - 000051. Expediente 14-019651-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
51	Sentencia 2015 - 000052. Expediente 14-019654-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara sin lugar el recurso.
52	Sentencia 2015 - 000053. Expediente 14-019673-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ALAJUELITA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra el Centro de Atención Institucional La Reforma. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
53	Sentencia 2015 - 000054. Expediente 14-019676-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN EN SALUD DE LOMAS DEL RÍO PAVAS. Se anula la sentencia número 2014-020905 de las 09:45 del 30 de diciembre de 2014. En su lugar, désele curso a este amparo.
54	Sentencia 2015 - 000055. Expediente 14-019695-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
55	Sentencia 2015 - 000056. Expediente 14-019731-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara SIN lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.-

56	Sentencia 2015 - 000057. Expediente 14-019744-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE PAVAS. Se declara sin lugar el recurso.-
57	Sentencia 2015 - 000058. Expediente 14-019747-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS, CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS. Se rechaza del plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
58	Sentencia 2015 - 000059. Expediente 14-019750-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BK CENTROAMERICANA. Se rechaza de plano el recurso.-
59	Sentencia 2015 - 000060. Expediente 14-019752-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.-
60	Sentencia 2015 - 000061. Expediente 14-019762-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ALAJUELITA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente por lesión al artículo 41 de la Constitución Política. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, estése a lo resuelto en sentencia No. No. 2014-019845 de las 9:05 horas del 5 de diciembre de 2014.
61	Sentencia 2015 - 000062. Expediente 14-019767-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
62	Sentencia 2015 - 000063. Expediente 14-019771-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2015 - 000064. Expediente 14-019778-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.

64	Sentencia 2015 - 000065. Expediente 14-019782-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y da curso al amparo, como lo indica en el considerando II de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, como lo indica en el considerando III de esta sentencia. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.-
65	Sentencia 2015 - 000066. Expediente 15-000014-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁREA DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-
66	Sentencia 2015 - 000067. Expediente 15-000017-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DEL CRIMEN ORGANIZADO DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
67	Sentencia 2015 - 000068. Expediente 15-000018-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN. Se rechaza por el fondo el recurso.
68	Sentencia 2015 - 000069. Expediente 15-000020-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota separada.
69	Sentencia 2015 - 000070. Expediente 15-000035-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
70	Sentencia 2015 - 000071. Expediente 15-000046-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y ordena darle curso a este asunto por la vía del hábeas corpus.
71	Sentencia 2015 - 000072. Expediente 15-000051-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
72	Sentencia 2015 - 000073. Expediente 15-000056-0007-CO. A las catorce horas con

	cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
73	Sentencia 2015 - 000074. Expediente 15-000058-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
74	Sentencia 2015 - 000075. Expediente 15-000060-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
75	Sentencia 2015 - 000076. Expediente 15-000061-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
76	Sentencia 2015 - 000077. Expediente 15-000067-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.-
77	Sentencia 2015 - 000078. Expediente 15-000075-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-
78	Sentencia 2015 - 000079. Expediente 15-000076-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
79	Sentencia 2015 - 000080. Expediente 15-000079-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
80	Sentencia 2015 - 000081. Expediente 15-000087-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone

	nota.-
81	Sentencia 2015 - 000082. Expediente 15-000091-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
82	Sentencia 2015 - 000083. Expediente 15-000094-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-
83	Sentencia 2015 - 000084. Expediente 15-000099-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
84	Sentencia 2015 - 000085. Expediente 15-000101-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
85	Sentencia 2015 - 000086. Expediente 15-000103-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra TRIBUNAL DE JUICIO DE LIMÓN. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-020798 de las once horas cero minutos del veinticinco de diciembre de dos mil catorce.
86	Sentencia 2015 - 000087. Expediente 15-000104-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
87	Sentencia 2015 - 000088. Expediente 15-000116-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
88	Sentencia 2015 - 000089. Expediente 15-000120-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE

	SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
89	Sentencia 2015 - 000090. Expediente 15-000135-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
90	Sentencia 2015 - 000091. Expediente 15-000149-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
91	Sentencia 2015 - 000092. Expediente 15-000151-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
92	Sentencia 2015 - 000093. Expediente 15-000152-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-
93	Sentencia 2015 - 000094. Expediente 15-000155-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
94	Sentencia 2015 - 000095. Expediente 15-000156-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
95	Sentencia 2015 - 000096. Expediente 15-000157-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
96	Sentencia 2015 - 000097. Expediente 15-000163-0007-CO. A las catorce horas con cuarenta y Cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO, DIRECTORA MÉDICA HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

A las dieciséis horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.
Presidente